



Resolución Ministerial

N° 0617-2023-IN

Lima, 11 MAYO 2023

VISTOS, el Oficio N° 571-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001015-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 5 de enero, Carta Avn-003 de fecha 9 de enero, Carta de fecha 4 de marzo y Carta Avn-039 de fecha 25 de abril, todas de 2023, el Director de la Sección para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima, el Jefe de Aviación y el Gerente Administrativo de la citada Sección, se dirigen a la Policía Nacional del Perú para que, personal policial participe en el "Curso Técnico de Mantenimiento de Estructuras de Aeronaves" en la Escuela Militar IAAFA (Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas)", a llevarse a cabo del 24 de mayo al 10 de agosto de 2023, en la ciudad de San Antonio del estado de Texas de los Estados Unidos de América, precisando que, el personal seleccionado debe reportarse el 18 de mayo de 2023;

Que, con Informe N° 030-2023-COMASGEN CO-PNP/DIRAVPOL-ESCAVI-DACA, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de participación del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jesús Arias Inga, quien participará en el evento académico antes citado;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 124-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 26 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jesús Arias Inga, del 18 de mayo al 11 de agosto de 2023, a la ciudad de San Antonio del estado de Texas de los Estados Unidos de América, para que participe en el "Curso Técnico de Mantenimiento de Estructuras de Aeronaves", puesto que el citado evento permitirá al indicado personal policial adquirir nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias como técnico de mantenimiento de estructuras de aeronaves, fortaleciendo sus capacidades, destrezas y habilidades para el desarrollo de sus labores en la Dirección de Aviación Policial;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los



L. CUEVA

gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento, alimentación, seguro de asistencia de viaje, traslados y otros gastos autorizados de los estudiantes, son asumidos por el gobierno de los Estados Unidos de América, conforme se precisa en la Carta s/n de fecha 5 de enero de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jesús Arias Inga, del 18 de mayo al 11 de agosto de 2023, a la ciudad de San Antonio del estado de Texas de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jesús Arias Inga, del 18 de mayo al 11 de agosto





Resolución Ministerial

de 2023, a la ciudad de San Antonio del estado de Texas de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



